

E-15885

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE FORMACIÓN SINDICAL Y RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS, CREADO POR LA LEY 20.940 QUE MODERNIZA LAS RELACIONES LABORALES 2017. "CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA" (630-39-LQ17).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1991

SANTIAGO,

24 OCT. 2017

VISTO:

**SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO**

24 OCT 2017

DOCUMENTO OFICIAL

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales; en el Decreto Supremo N° 7 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba el Reglamento del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas; el Decreto N° 6, de 2017, del Ministerio el Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Consejo Superior Laboral; en la Primera Sesión del Consejo Superior Laboral, de fecha 22 de mayo de 2017, que formula propuestas sobre los criterios generales para la asignación de los recursos del Fondo; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, En el Decreto Exento N° 16, de 2017, que aprueba orden de subrogación del Subsecretario del Trabajo; en el Decreto TRA N° 290/2/2017, que designa a la Jefa de la División Jurídica; en el Decreto Exento N° 2, de 2017 que dispone orden de subrogación de la jefatura de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución Exenta N° 1758 de la Subsecretaría del Trabajo, de 20 de septiembre de 2017, que llama

a propuesta pública y autoriza bases administrativas, técnicas y anexos para la implementación del fondo de formación sindical y relaciones laborales colaborativas, creado por la Ley 20.940 que moderniza las relaciones laborales 2017. "Curso de Gestión de Personas y Relaciones Laborales en la Micro y Pequeña Empresa" y en la Resolución N° 1833, de 3 de octubre de 2017 de la

Subsecretaría del Trabajo, que designó integrantes de la Comisión, Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 24 de octubre de 2017 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras públicas, el llamado a licitación de la especie fue publicado con fecha 20 de septiembre de 2017, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 630-39-LQ17.

Que la Subsecretaría del Trabajo convocó a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a postular a un proceso de licitación pública en el marco de la implementación de los proyectos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, programa MIPES, cuyas bases administrativas se aprobaron por Resolución N° 1758, de 20 de septiembre de 2017.

Que, en virtud del punto N° 6 y 8 de las bases de licitación, se reguló sobre el procedimiento de apertura y evaluación parte de la Comisión Evaluadora.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1833, de 3 de octubre de 2017 de la Subsecretaría del Trabajo se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora a doña María José Armisen Yañez, Jefa de la División Jurídica; a doña Paulina Gómez Binfa, Jefa División de Administración y Finanzas y a doña Paulina Salcedo Garrido, Encargada del Departamento de Diálogo Social, todos de la Subsecretaría del Trabajo, quienes presentaron declaración jurada señalando no tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad a la normativa vigente.

Que, con fecha 24 de octubre de 2017, la Comisión Evaluadora presentó acta ante el Subsecretario del Trabajo, en lo que señala lo que se expone a continuación.

Que, con fecha 11 de octubre del año en curso, y conforme al punto 6 de las bases de licitación se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas, la que fue publicada en el portal de mercado público, con fecha 16 de octubre de 2017. Las ofertas corresponden a los siguientes 20 propuestas, así como la determinación de su admisibilidad, en consideración a haber cumplido los requisitos establecidos en las bases.

El resultado de dicha revisión fue el siguiente:

| | OFERENTES | | DESCRIPCIÓN OFERTA | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|--------------|--|--|
| | RAZÓN SOCIAL | RUT | | |
| 1 | UNIVERSIDAD DE CHILE | 60.910.000-1 | CURSO GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | LA OFERTA ECONÓMICA EXCEDE EL FINANCIAMIENTO A OTORGAR POR EL PROYECTO PRESENTADO, LO QUE SE CONSTITUYE COMO CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN PUNTO N°4.1) OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, LETRA B) OFERTA ECONÓMICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS// INADMISIBLE |

| | | | | |
|----|---|--------------|---|---|
| 2 | FUNDACION DE CAPACITACION FILADELFIA | 65.062.652-4 | CURSO GESTION DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES | LA OFERTA ECONOMICA EXCEDE EL FINANCIAMIENTO A OTORGAR POR EL PROYECTO PRESENTADO, LO QUE SE CONSTITUYE COMO CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN PUNTO N°4.1) OFERTA ECONOMICA Y TÉCNICA, LETRA B) OFERTA ECONOMICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS// INADMISIBLE |
| 3 | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CASA DE PUEBLO | 65.629.400-0 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN TALCA CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN TALCA | ADMISIBLE |
| 4 | CONFED GREMIAL ORGANIZ, DUENOS Y COND TAXISCOLECTIVOS CHILE CONATACOH | 65.726.160-2 | CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | ADMISIBLE |
| 5 | FUNDACION CARLOS VIAL ESPANTOSO | 73.112.700-K | CURSOS DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | ADMISIBLE |
| 6 | CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO | 73.923.400-K | OFERTA UAH CURSO GESTION DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES | ADMISIBLE |
| 7 | INSTITUTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIMITADA | 76.105.597-6 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | ADMISIBLE |
| 8 | IANTAR CAPACITACIONES LIMITADA | 76.125.011-6 | MIPES CON RELACIONES LABORALES MODERNIZADAS | PRESENTA UTP// ADMISIBLE |
| | CENTRO DE ESTUDIO Y CAPACITACION SERBIMA LIMITADA | 76.051.462-4 | | |
| 9 | FACTORIAL ASESORIA AMBIENTAL SPA | 76.182.345-0 | CURSO GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | LA OFERTA ECONOMICA EXCEDE EL FINANCIAMIENTO A OTORGAR POR EL PROYECTO PRESENTADO, LO QUE SE CONSTITUYE COMO CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN PUNTO N°4.1) OFERTA ECONOMICA Y TÉCNICA, LETRA B) OFERTA ECONOMICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS// INADMISIBLE |
| 10 | CENTRO DE ESTUDIOS LABORALES SPA | 76.438.345-1 | CURSO EN GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ENTREGADA NO SE ENCUENTRA EMITIDA A FAVOR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SINO QUE A FAVOR DE UN TERCERO. POR LO TANTO, LA PROPUESTA ES DECLARADA INADMISIBLE, YA QUE LA GARANTÍA NO SE PRESENTA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN PUNTO 3.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN// INADMISIBLE |

| | | | | |
|----|--|--------------|---|---|
| 11 | ACTIVA CAPACITACION SPA | 76.535.982-1 | CURSOS DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | CONSULTA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.2 B) "ANTECEDENTES LEGALES" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE SOLICITA ADJUNTAR LO SIGUIENTE: 1) FOTOCOPIA SIMPLE DEL RUT DE LA EMPRESA. 2) FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3) CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA EMITIDO CON UNA ANTERIORIDAD NO SUPERIOR A 90 DÍAS// OFERENTE PRESENTA LO SOLICITADO CORRECTAMENTE// ADMISIBLE |
| 12 | CEPRI SPA | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. BLOQUE 5 | ADMISIBLE |
| 13 | CEPRI SPA | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA BLOQUE 1 | ADMISIBLE |
| 14 | CEPRI SPA | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA BLOQUE 2 | ADMISIBLE |
| 15 | CEPRI SPA | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA BLOQUE 4 | ADMISIBLE |
| 16 | CEPRI SPA | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA BLOQUE 3 | ADMISIBLE |
| 17 | CONSULTORA AUSTRAL SOLUTIONS LIMITADA | 77.594.650-4 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | ADMISIBLE |
| 18 | LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA | 79.755.150-3 | PROPUESTA THOMSON REUTERS CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | NO PRESENTA ANEXO N°3, LO QUE SE CONSTITUYE COMO CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, DE ACUERDO A PUNTO 4.1, LETRA B) "OFERTA ECONÓMICA" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN// INADMISIBLE |
| 19 | CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA | 99.538.950-9 | CAPACITACIÓN SUBSECRETARIA DEL TRABAJO | CONSULTA: ESTIMADO/A: SE SOLICITA PRESENTAR ANEXO N°1-A DE CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACION DE LA GESTION LTDA., DONDE SE CONSTATE QUE NO SE INCURRE EN LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE COMPRAS A LA FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS. TODO EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2, Y EN EL PUNTO 4.2 A) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS// PRESENTA UTP// OFERENTE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA// NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 1-A, LO QUE SE CONSTITUYE COMO CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, DE ACUERDO A PUNTO 4.2) LETRA A) "DECLARACIONES JURADAS" DE LAS |

| | | | | |
|----|---|--------------|--|---|
| | CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INNOVACION DE LA GESTION LTDA. | 76.273.375-7 | | BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN// INADMISIBLE |
| 20 | INTEGRAREDES S A | 99.595.950-K | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | ADMISIBLE |

Que la Comisión Evaluadora pasó a evaluar, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación la presentación de los oferentes admisibles. Asimismo, durante la evaluación la Comisión, desde el 17 hasta el 20 de octubre de 2017, solicitó a los siguientes oferentes admisibles: CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S.A., CEPRI, RUT 76.783.242-7; IANTAR CAPACITACIONES LIMITADA, RUT: 76.125.011-6; CONATACCOCH, RUT 65.726.160-2; FUNDACIÓN CARLOS VIAL ESPANTOSO, RUT 73.112.700-K; SERVICIOS EMPRESARIALES, RUT 99.538950-9; ACTIVA CAPACITACIÓN SPA, RUT 76.535.982-1, acompañar antecedentes omitidos y/o subsanar errores u omisiones formales, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7 de las bases, las que se encuentran publicadas en la página de mercado público bajo el ID 630-39-LQ17 y que se señalan en el siguiente recuadro:

| OFERENTE | RUT | NOMBRE DE OFERTA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|--------------|--|---|---|
| CONFED GREMIAL ORGANIZ, DUENOS Y COND TAXISCOLECTIVOS CHILE CONATACCOCH | 65.726.160-2 | CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | SE SOLICITA A OFERENTE PRESENTAR: ARCHIVOS DENOMINADOS CERTIFICADOS Y EXPERIENCIA, NO SE PUDIERON ABRIR, ESTÁN DAÑADOS, POR LO TANTO SE DEBE ADJUNTAR. 1.- CERTIFICADOS DE TÍTULOS Y/O EGRESO DE HECTOR SANDOVAL Y LISANDRO SANDOVAL, SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO II.E. 1 Y E.2 DE LAS BASES TÉCNICAS. 2.- ADJUNTAR CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DE INSTITUCIONES MANDANTES, EXCEPTO SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO. | SE ADJUNTAN NUEVAMENTE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS. DADO EL VOLUMEN DE LOS DOCUMENTOS, SE REMITIERON EN FORMATO RAR EN LE ETAPA DE POSTULACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO |
| FUNDACION CARLOS VIAL ESPANTOSO | 73.112.700-K | CURSOS DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | SE SOLICITA A OFERENTE PRESENTAR: 1.- CERTIFICADO DE TÍTULO Y/O EGRESO Y CURRÍCULUM VITAE DE CARMEN HONORES, SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO II.E.2 DE LAS BASES TÉCNICAS. 2.-CERTIFICADO DE TÍTULO DE JOSÉ CARIAGA, SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO II.E.3 DE LAS BASES TÉCNICAS. | ESTIMADOS: JUNTO CON SALUDAR SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES SOLICITADAS. 1. JOSÉ CARIAGA (DOCENTE) 2. CARMEN HONORES (ENCARGADA DE ACTIVIDADES) SALUDOS CORDIALES Y GRACIAS. SUSANA SILVA M. FCVE |
| IAN TAR CAPACITACIONES LIMITADA Y ESTUDIO DE CAPACITACIÓN SERBINA | 76.125.011-6 | MIPES CON RELACIONES LABORALES MODERNIZADAS | SE SOLICITA A OFERENTE: 1.- CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES MANDANTES DE EXPERIENCIAS DEL OFERENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO II.G DE LAS BASES TÉCNICAS, DE LAS INSTITUCIONES: CONUPIA, CUT, SENCE. 2.- | SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOLICITADOS. RESPECTO A LOS CERTIFICADOS, HASTA LA FECHA NO NOS HA SIDO POSIBLE OBTENER EL DE LA CUT SIN EMBARGO, EN SU REEMPLAZO, COMO |

| | | | | |
|---|--------------|---|---|--|
| | | | <p>ADJUNTAR CERTIFICADOS DE VIGENCIA EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE GREMIOS PATROCINADORES, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL PUNTO II.F DE LAS BASES TÉCNICAS. 3.- ARCHIVOS DE CERTIFICADOS DE TÍTULO DE SEBASTIÁN LOBOS Y MÓNICA SILVA, NO SE PUDIERON ABRIR POR ESTAR DAÑADOS, POR LO QUE SE SOLICITA ADJUNTAR NUEVAMENTE, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL PUNTO II.E.3 DE LAS BASES TÉCNICAS.</p> | <p>EVIDENCIA OBJETIVA, ADJUNTAMOS LA FACTURA DE VENTA DEL CURSO DECLARADO EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN. QUEDAMOS ATENTOS A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL SALUDOS CORDIALES</p> |
| CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. BLOQUE 1 | <p>SE SOLICITA A OFERENTE ACLARAR SI LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICADOS DE TÍTULOS, CERTIFICADOS DE PATROCINIOS GREMIALES Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS DEL OFERENTE SON LOS MISMOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN PROYECTO BLOQUE 1 PARA LOS PROYECTOS BLOQUE 2, BLOQUE 3, BLOQUE 4 Y BLOQUE 5.</p> | <p>EL PROVEEDOR NO INGRESÓ RESPUESTA A ESTA ACLARACIÓN</p> |
| CONFED GREMIAL ORGANIZ, DUEÑOS Y COND TAXISCOLECTIVOS CHILE CONATACCOCH | 65.726.160-2 | CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | <p>SE SOLICITA A OFERENTE: 1.- TENGA A BIEN, SEÑALAR CUÁL DE LOS RELADORES PRESENTADOS EN SU OFERTA IMPARTIRÁ CADA MÓDULO PROPUESTO PARA REGIÓN METROPOLITANA, TODO ACORDE A LO EXIGIDO EN EL PUNTO II.E.3 DE LAS BASES TÉCNICAS, QUE DISPONEN QUE SE DEBERÁ PROPONER UN RELATOR PARA CADA MÓDULO.</p> | <p>DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN EL ANEXO N°2, EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, LOS RELADORES PARA LA REGIÓN METROPOLITANA SON LOS SIGUIENTES: SR. CLAUDIO RIQUELME, ABOGADO, A CARGO DE LOS MÓDULOS: - REFORMA LABORAL EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REGULACIÓN LABORAL SR. VICENTE MUÑOZ, MAGISTER EN HISTORIA Y DOCENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL - INCLUSIÓN LABORAL</p> |
| IANTAR CAPACITACIONES LIMITADA Y ESTUDIO DE CAPACITACIÓN SERBINA | 76.125.011-6 | MIPES CON RELACIONES LABORALES MODERNIZADAS | <p>SE SOLICITA A OFERENTE: 1.- TENGA A BIEN, SEÑALAR CUÁL DE LOS RELADORES PRESENTADOS EN SU OFERTA IMPARTIRÁ CADA MÓDULO, TODO ACORDE A LO EXIGIDO EN EL PUNTO II.E.3 DE LAS BASES TÉCNICAS, QUE DISPONEN QUE SE DEBERÁ PROPONER UN RELATOR PARA CADA MÓDULO. 2.- ACLARAR NOMBRE DE CURSO DEL FORMULARIO N°2, DISCORDANTE CON EL CONTENIDO PROPUESTO.</p> | <p>DE ACUERDO A LO SOLICITADO, SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DEL CURSO ES: BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LAS MIPES. LOS RELADORES A CARGO DE CADA MÓDULO SON: ENRIQUE PÉREZ HIDALGO, RUT: 6.424.069-2 MÓDULO 1: DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PEQUEÑOS MÓNICA SILVA MONGE, RUT:4.465.200-5 MÓDULO 2: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</p> |

| | | | | |
|----------------------------------|--------------|--|--|--|
| CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL | 76.783.242-7 | CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. BLOQUE 3, 5, 1, 2 y 4 | SE SOLICITA A OFERENTE: 1.- TENGA A BIEN, SEÑALAR CUÁL DE LOS RELADORES PRESENTADOS EN SU OFERTA IMPARTIRÁ CADA MÓDULO, TODO ACORDE A LO EXIGIDO EN EL PUNTO II.E.3 DE LAS BASES TÉCNICAS, QUE DISPONEN QUE SE DEBERÁ PROPONER UN RELATOR PARA CADA MÓDULO. | <p>LOS RELADORES PARA CADA MÓDULO ESTÁN INDICADOS EN EL RESPECTIVO ANEXO 2. MÓDULO 1. LOS RELADORES SERÁN JUAN SOLÍS DE OVANDO / LUIS ADASME PADILLA, SE COORDINARA SU PARTICIPACIÓN EN CADA REGIÓN ACORDE AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN QUE SE APRUEBE MODULO 2. ENRIQUE ROMÁN / JUAN SOLÍS DE OVANDO (BLOQUE 3).</p> <p>MÓDULO 1: LOS RELADORES SERÁN: JUAN SOLÍS DE OVANDO Y LUIS ADASME P. MÓDULO 2: LOS RELADORES SERÁN: ENRIQUE ROMÁN (BLOQUE 5).</p> <p>RELADORES MODULO 1: JUAN SOLÍS DE OVANDO / LUIS ADASME RELADORES MODULO 2: ENRIQUE ROMÁN (BLOQUE 1).</p> <p>RELADORES MODULO 1: JUAN SOLÍS DE OVANDO / LUIS ADASME RELADORES MODULO 2: ENRIQUE ROMÁN/ JUAN SOLÍS DE OVANDO (BLOQUE 2).</p> <p>RELADORES MODULO 1: JUAN SOLÍS DE OVANDO RELATOR MODULO 2: ENRIQUE ROMÁN (BLOQUE 4).</p> |
|----------------------------------|--------------|--|--|--|

Que, la Comisión Evaluadora hizo presente que habiéndose generado un proceso de aclaraciones, relativo a la designación de los relatores presentados por cada módulo, en virtud de lo exigido en el punto II.E.3, de las bases técnicas, los oferentes CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (en sus Bloques 1, 2, 3 y 5) y CONATACUCH, si bien, no aclararon en el sentido solicitado, la Comisión Evaluadora determinó someter a evaluación el currículum de los relatores de menor puntuación ofrecidos, los cuales cumplían con el perfil requerido, con el objeto de poder evaluar diversidad de ofertas, sin generar una situación de privilegio respecto de los demás competidores. De igual manera, la Comisión estimó pertinente dejar constancia que, para el caso en particular, las ofertas referidas no se encontraban en la hipótesis contemplada en el numeral II. De las Bases Técnicas, que refiere a los contenidos mínimos, toda vez que los oferentes si habrían presentado sus relatores.

Que, por último, la Comisión Evaluadora, consignó que tuvo a la vista todos los certificados de títulos solicitados, en virtud de lo exigido en las bases.

Que, de dicho proceso fueron declarados fuera de bases, los siguientes proponentes en función de las razones que se exponen:

- 1.- Propuesta de INSTITUTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIMITADA, RUT 76.105.597-6, proyecto "CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA

EMPRESA", toda vez que, no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2) de las bases técnicas.

2.- Propuesta de **CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO RUT 73.932.400-K**, proyecto "CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA", toda vez que, no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2) de las bases técnicas.

3.- Propuesta de **ONG CASA DEL PUEBLO, RUT 65.629.400-0**, proyecto "CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN TALCA", toda vez que, no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2) de las bases técnicas y sólo presenta relatores para realizar el curso en una región, lo que no corresponde a lo solicitado en el punto 4.1. letra A) de las Bases Administrativas.

4.- Propuesta de **CONSULTORA AUSTRAL SOLUTION LIMITADA RUT 77.594.650-4**, proyecto "CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA", toda vez que, no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2) de las bases técnicas.

5.- Propuesta de **ACTIVA CAPACITACIÓN SPA RUT 76.535.982-1**, proyecto "CURSO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA", toda vez que no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2) de las bases técnicas y sólo presenta relatores para realizar el curso en las regiones V, VII y RM, lo que no corresponde a lo solicitado en el punto 4.1. letra A) de las Bases Administrativas.

Que, de esta manera la evaluación efectuada fue la siguiente:

| | ORGANISMO EJECUTOR | REGIÓN | OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE FINAL | 1.- EXPERIENCIA | 2.1.- ENCARREGADO PROYECTO | 2.2.- ENCARGADOS ACTIVIDADES | 2.3.- RELATORES | 2.4.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA | 3.- PATROCINARIO | 4.1.- GÉNERO | 4.2.- DISCAPACIDAD | 5.- OFERTA ECONÓMICA | 6.- FORMALIDAD |
|---|---|----------------------|------------------|---------------|-----------------|----------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------|--------------|--------------------|----------------------|----------------|
| 1 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL, (b4) | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.215.000,00 | 90,89 | 100 | 15 | 10 | 45,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 98,88 10824 9 | 0 |
| 2 | FUNDACIÓN CARLOS VIAL ESPANTOSO | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.700.000,00 | 90,64 | 100 | 15 | 10 | 45,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 96,44 67005 1 | 0 |
| 3 | CONATACCOCH | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.700.000,00 | 89,31 | 100 | 15 | 10 | 41,67 | 20 | 100 | 70 | 30 | 96,44 67005 1 | 0 |
| 4 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b1) | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.215.000,00 | 86,89 | 100 | 15 | 10 | 35,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 98,88 10824 9 | 0 |
| 5 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b2) | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.215.000,00 | 86,89 | 100 | 15 | 10 | 35,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 98,88 10824 9 | 0 |
| 6 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b3) | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.215.000,00 | 86,89 | 100 | 15 | 10 | 35,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 98,88 10824 9 | 0 |
| 7 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b5) | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.215.000,00 | 86,89 | 100 | 15 | 10 | 35,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 98,88 10824 9 | 0 |
| 8 | INTEGRAREDES | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.715.000,00 | 85,97 | 100 | 15 | 8,3333 3333 | 22,50 | 20 | 100 | 70 | 30 | 96,37 33198 1 | 100 |
| 9 | IANTAR CAPACITACIONES Y CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN SERBIMA | V,VI,VII, VIII,X,R M | \$ 19.000.000,00 | 85,00 | 100 | 10 | 10 | 35,00 | 20 | 100 | 70 | 30 | 100 | 0 |

Que, de conformidad a la evaluación realizada, y a lo dispuesto por el punto 9 de las bases de licitación, la Comisión seleccionó las cinco (5) primeras propuestas de la tabla, para la consideración de la adjudicación a realizar por el señor Subsecretario del Trabajo, conforme al presupuesto disponible y a la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases y en el Reglamento, que corresponde a los siguientes oferentes:

| | ORGANISMO EJECUTOR | REGIÓN | OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE FINAL |
|---|--|--------------------|------------------|---------------|
| 1 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL, (b4) | V,VI,VII,VIII,X,RM | \$ 19.215.000,00 | 90,89 |

| | | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|------------------|-------|
| 2 | FUNDACIÓN CARLOS VIAL ESPANTOSO | V,VI,VII,VIII,X,RM | \$ 19.700.000,00 | 90,64 |
| 3 | CONATACOCH | V,VI,VII,VIII,X,RM | \$ 19.700.000,00 | 89,31 |
| 4 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b1) | V,VI,VII,VIII,X,RM | \$ 19.215.000,00 | 86,89 |
| 5 | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b2) | V,VI,VII,VIII,X,RM | \$ 19.215.000,00 | 86,89 |

Que, debe tenerse presente, en relación a las ofertas presentadas por CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b1 y b2) y CONATACOCH, al momento de celebrarse el contrato deberá considerarse lo exigido en las bases en el Punto II.E.3 de las Bases Técnicas.

RESUELVO

PRIMERO: ADJUDÍCASE las siguientes ofertas para la implementación del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, creado por la ley 20.940 que moderniza las relaciones laborales 2017. "Curso de Gestión de Personas y Relaciones Laborales en la Micro y Pequeña Empresa", de acuerdo a lo mencionado en las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1758, de 20 de septiembre de 2017, de esta Subsecretaría, en razón al presupuesto disponible y por ser las mejores evaluadas, en consideración a ser las propuestas que obtuvieron los mejores puntajes, lo que significa que en su conjunto resultaron ser las más ventajosas y convenientes para el desarrollo del programa de esta Subsecretaría:

| | | | |
|---------------------------------------|--------------|------------------|-------|
| CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL,(b4) | 76.783.242-7 | \$ 19.215.000,00 | 90,89 |
| FUNDACIÓN CARLOS VIAL ESPANTOSO | 73.112.700-K | \$ 19.700.000,00 | 90,64 |
| CONATACOCH | 65.726.160-2 | \$ 19.700.000,00 | 89,31 |
| CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b1) | 76.783.242-7 | \$ 19.215.000,00 | 86,89 |
| CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL (b2) | 76.783.242-7 | \$ 19.215.000,00 | 86,89 |

SEGUNDO: PROCÉDASE por la División Jurídica a la elaboración del contrato respectivo en conformidad a las bases que regularon el llamado a licitación, para su posterior celebración con el oferente del proyecto adjudicado.

TERCERO: IMPÚTESE la suma de \$ 97.045.000 (noventa y siete millones cuarenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la adjudicación de la oferta para implementación del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, creado por la ley 20.940 que moderniza las relaciones laborales 2017. "Curso de Gestión de Personas y Relaciones Laborales en la Micro y Pequeña Empresa", de la Subsecretaría del Trabajo, ID 630-39-LQ17 al ítem presupuestario, 15.01.01.24.01.435 "Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas" del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2017.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Camila Rodríguez Stehn
CAMILA RODRÍGUEZ STEHN
 Jefa División Jurídica (S)
 Subsecretaría del Trabajo



Se Armas
ARMISÉN YÁÑEZ
 Subsecretaria del Trabajo (S)



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

Paulina Gómez Binfa
PAULINA GÓMEZ BINFA
 Jefa de la División Administración y Finanzas
 Subsecretaría del Trabajo

Distribución:
Gabinete Subsecretario
División Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto
Administración
Diálogo Social
División Jurídica
Oficina de Partes

